



Ayuntamiento de Peligros (Granada)

Expte: 4186-2024.

Asunto: Resolución de aprobación del expediente de contratación del contrato mayor de servicios de seguros, lote I seguro de vida del personal lote II, daños materiales, lote III seguro de vehículos, del ayuntamiento de Peligros por procedimiento abierto simplificado.

ANTECEDENTES:

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato administrativo de servicios para llevar a cabo las actuaciones de contratación del CONTRATO MAYOR DE SERVICIOS DE SEGUROS, LOTE I SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL LOTE II, DAÑOS MATERIALES. LOTE III SEGURO DE VEHICULOS, del ayuntamiento de Peligros por procedimiento abierto simplificado.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, elaborándose los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación en fecha de 4-07- y 6-09 de 2024.

Considerando lo previsto en los artículos 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria:

De acuerdo con el presupuesto base de licitación incluido en el expediente, existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2024 para atender las obligaciones derivadas de la contratación imputables a este ejercicio en la aplicación presupuestaria **9200 22400 "PRIMAS DE SEGUROS". (RC NÚM. 2024 22011011).**

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento de fecha de 10-09-2024.





Ayuntamiento de Peligros (Granada)

Vista la necesidad de proceder a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento en fecha de 5-09-2024.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Considerando que es aplicable el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017 dada la cuantía del contrato administrativo de servicios por importe inferior a 143.000 euros Iva excluido de acuerdo al valor estimado del contrato arriba indicado.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017 y demás legislación aplicable:

El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto lo anterior por todo lo expuesto procede aprobar el expediente de contratación de acuerdo a la siguiente propuesta de Resolución abajo indicada:

Resolución de Alcaldía aprobando el expediente de contratación de contrato de servicios de Seguros, mediante procedimiento abierto simplificado,

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta





Ayuntamiento de Peligros (Granada)

Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato de servicios de: CONTRATO MAYOR DE SERVICIOS DE SEGUROS, LOTE I SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL LOTE II, DAÑOS MATERIALES. LOTE III SEGURO DE VEHICULOS, del ayuntamiento de Peligros por procedimiento abierto simplificado.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogiendo en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Vista la retención de crédito con cargo a las aplicación presupuestaria y que existe crédito disponible para celebrar dicho contrato:

Se consideran imputables a este ejercicio en la aplicación presupuestaria la aplicación presupuestaria **9200 22400 "PRIMAS DE SEGUROS"**. (RC NÚM. 2024 22011011).

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Considerando que se ha escogido la tramitación simplificada del procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017.

Visto lo anterior por todo lo expuesto procede aprobar el expediente de contratación de acuerdo a la propuesta de Resolución de vicesecretaria de fecha de 30-09-2024, y el informe favorable de Intervención por todo lo anterior:

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, CONTRATO MAYOR DE SERVICIOS DE SEGUROS, LOTE I SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL LOTE II, DAÑOS MATERIALES. LOTE III SEGURO DE VEHICULOS, del ayuntamiento de Peligros por procedimiento abierto simplificado.





Ayuntamiento de Peligros (Granada)

, financiado con fondos propios, por importe de 104.000,00 euros correspondientes al valor estimado del contrato, sin IVA (Está exento de IVA), dado el tipo de contrato, y un plazo de ejecución de un año, con posibilidad de prórroga de otro año más.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a las aplicaciones presupuestaria abajo indicadas, del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Peligros para el ejercicio 2023 prorrogado en 2024 en vigor:

Se consideran imputables a este ejercicio en la aplicación presupuestaria **9200 22400 “PRIMAS DE SEGUROS”. (RC NÚM. 2024 22011011).**

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas, que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de Servicios.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato de Servicios por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de **quince días** se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

En Peligros a fecha y firma electrónica.

El alcalde:

El Vicesecretario:

